

PROYECTOS DE I+D-CDTI

[Bases reguladoras: CDTI](#)

[Rev 2025](#)

Fecha edición: 26/03/2025

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual/Consortio	Destinatarios:	Empresas
Régimen de la convocatoria:	Concesión Directa	Régimen de minimis:	No
Tipología del proyecto:	I+D	Plazo de solicitud/Estado:	Abierta todo el año

OBJETO

Ayudas a proyectos de I+D desarrollados por empresas y destinados a la creación y mejora significativa de procesos productivos, productos o servicios. Pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental. No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar.

Tipología de proyectos:

- Proyectos I+D individuales:** proyectos nacionales presentados por una empresa.
 - Proyectos de I+D de Cooperación Nacional:** proyectos nacionales en consorcio ($\geq 2 \leq 6$ empresas, ≥ 1 pyme y ≥ 2 autónomas entre sí).
 - *Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional:** presentados por empresas españolas en programas de cooperación tecnológica internacional: EUREKA, IBEROEKA, PRIMA; Programas bilaterales establecidos por CDTI con Instituciones y Agencias de Financiación de otros países en virtud de acuerdos bilaterales; Programa de proyectos internacionales con certificación y seguimiento unilateral por CDTI.
 - *Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea:** Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (PIICE); Proyectos del Partenariado Institucional IHI (Innovative Health Initiative); Proyectos derivados de Partenariados Horizonte Europa.
 - *Proyectos de I+D de Capacitación Tecnológica para la participación en licitaciones internacionales/ nacionales:** Grandes Instalaciones Científico-Tecnológicas Internacionales; Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS).
 - *Proyectos de I+D para el desarrollo de tecnologías duales** para licitar en materia de Defensa y Seguridad.
- (*) Nota: estos proyectos se someten a un proceso de certificación reglado.
- Proyectos de I+D Orientados (PO):** Durante 2025, proyectos I+D individuales orientados a desarrollo de I+D:
 - Que mejoren sustancialmente en porcentajes significativos la eficiencia y la sostenibilidad de los sistemas de producción, utilización y almacenamiento de energías renovables e hidrógeno verde.
 - Que contribuyan a descarbonizar las industrias intensivas en energía, como la industria siderometalúrgica, la química, transporte, entre otras.
 - Que desarrollen iniciativas de I+D industrial en el ámbito movilidad sostenible y de bajas o nulas emisiones, incluyendo todas las modalidades de transporte.

- Relativos a tecnologías orientadas al desarrollo de microprocesadores de vanguardia y arquitecturas alternativas, fotónica integrada y chips cuánticos.

h) **Proyectos de I+D en convocatorias específicas:** en el marco de convocatoria específica publicada por CDTI.

BENEFICIARIOS

Empresas que estén válidamente constituidas tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y desarrollen un proyecto de I+D en España.

Podrán ser beneficiarios de ayudas a Proyectos de I+D de Cooperación Nacional los consorcios integrados por empresas que deberán estar formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Presupuesto/empresa: $\geq 175.000\text{€}$. En la tipología b, ninguna empresa podrá tener más del 70% del presupuesto total.

En la Tipología g el presupuesto/financiable $\geq 2.000.000\text{€} \leq 30.000.000 \text{€}$.

Duración proyectos: 12-36 meses, Tipología b: 12-48 meses, con posibilidad de prórrogas.

Hitos técnicos: de 9 a 18 meses. (1 o varios).

Financiación por proyecto $\leq 85\%$ del presupuesto aprobado por CDTI y financiación propia $\geq 15\%$.

Ayuda con efecto incentivador.

La subvención bruta equivalente de la ayuda concedida deberá respetar los siguientes límites de intensidad máxima de ayuda:

Tipología de proyecto	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Colaboración efectiva entre empresas: Se produce cuando ninguna empresa asuma más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE.	80%	75%	65%
Desarrollo del proyecto en región asistida (a): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.			
Desarrollo del proyecto en región asistida (c): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.	75%	65%	55%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
Colaboración efectiva entre empresas: Se produce cuando ninguna empresa asuma más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE.	60%	50%	40%
Desarrollo del proyecto en región asistida (a): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.			
Desarrollo del proyecto en región asistida (c): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.	50%	40%	30%

El Tramo Reembolsable.

Tipo de interés:

- Euribor a 1 año fijado a la fecha de aprobación de la ayuda por el Consejo de Administración de CDTI: sobre importe total de la ayuda en caso de fondos CDTI, y exclusivamente sobre el tramo reembolsable de la ayuda en caso de que el proyecto se cofinancie con fondos europeos.

- Devengo semestral.

- Amortización: semestral de 10 a 15 años con posibilidad de amortización anticipada total o parcial con penalización del 1% con excepciones.

-Anticipo: ≤ 50% hasta 300.000€ sin garantías adicionales y hasta el 75% si la empresa tiene una calificación financiera de buena (B+) o superior, sin garantías adicionales.

Emisión de Informe Motivado Vinculante “ex - ante” en I+D.

-Tramo No Reembolsable (TNR): calculado sobre el 75% del presupuesto aprobado y varía en función del proyecto, empresa y origen de fondos.

Proyectos realizados por una única empresa (categorías a, c, d, e, f, g)

CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D ¹⁸	PYME	GRAN EMPRESA
1. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.	hasta 30%	No aplica (*) (**)
2. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA.	Hasta 20%	No aplica (*)
3. Proyectos de I+D Capacitación Tecnológica Internacional. 4. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional. 5. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea. 6. Proyectos de I+D de Tecnologías Dúales.	Hasta 30%	Hasta 25%
7. Proyectos de I+D Orientados (PO)	Hasta 33%	
8. Proyectos de I+D no incluidos en las categorías anteriores.	hasta 17%	hasta 10%

(*) A las pequeñas empresas de mediana capitalización (499 o menos empleados) se les podrá aplicar el TNR correspondiente a una PYME (hasta el 30% o el 20%, según la región de desarrollo) siempre que cumplan con el resto de las condiciones FEDER.

(**) Las grandes empresas que desarrollen el proyecto en la CCAA de Canarias podrán recibir un TNR de hasta el 30% siempre que cumplan con el resto de las condiciones FEDER, en virtud de su elegibilidad como región ultraperiférica.

Proyectos realizados por una agrupación de empresas (tipología b):

CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D ²⁰	PYME	GRAN EMPRESA
1. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.	hasta 33%	Hasta 30%
2. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA.	Hasta 25%	Hasta 20% (*)
3. Participante de un proyecto de I+D de Cooperación Nacional financiado con fondos CDTI	Hasta 20%	Hasta 15% (*)

* Las empresas de gran tamaño verán aumentado su TNR en 5 puntos porcentuales (prima de antaño) si participan en proyectos de cooperación nacional en los que los socios PYME sean financiables con FEDER y ejecuten al menos un 30% del presupuesto financiable.

GASTOS ELEGIBLES

- Gastos de personal contratado o autónomo socio de la empresa: (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar).
- Costes de instrumental y material en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación.
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes, costes de consultoría (no de presentación del proyecto) y servicios equivalentes (no homologación o mercado CE).
- Gastos generales.
- Otros gastos de explotación, incluidos costes de material, suministros y productos similares.

- Gastos del informe del auditor $\leq 2.000\text{€}$ /Beneficiario e hito.
- Gastos de gestión y coordinación del proyecto: $\leq 6.000\text{€}$ y $\leq 8.000\text{€}$ para tipología c y d, propios o subcontratados.
- Gasto del informe de valoración del cumplimiento del DNSH por entidad ENAC $\leq 2.000\text{€}$ /Proyecto y para tipología b, $\leq 3000\text{€}$ / Líder del consorcio.

Las subcontrataciones: $\leq 65\%$ del presupuesto elegible en general y $\leq 80\%$ para sector biofarmacéutico.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
CDTI Innovación E.P.E.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación:

Telemática en sede electrónica de CDTI: <https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx>

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.